

po B, centro, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 53, finca 11.643, inscripción segunda. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Departamento número 24. Piso vivienda, en la cuarta planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 88,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 55, finca 11.645, inscripción segunda. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, que servirá, en su caso, de notificación a la demandada, caso de hallarse en ignorado paradero, celebrándose las subastas al siguiente día hábil caso de ser inhábil cualquiera de los días señalados al efecto y que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado e, igualmente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Jaca a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—66.122.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 871/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «La Sung Fisheries, Corporación Limitada» y don Hag Du Hwang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0871/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 119. Vivienda, señalada con el número 3, en la planta decimotercera del núcleo de viviendas portal escalera 2 (occidental), en el inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada segunda fase, del exteriormente unitario edificio «Campo de España», en esta ciudad de Las Palmas.

Superficie: La vivienda ocupa 103 metros 6 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Tipo A del proyecto. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria). Cuenta con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Linderos (según su entrada a la vivienda): Al frontis o norte, con el rellano de la escalera, patinillo de instalaciones y vivienda número 2 de esta misma planta en esta segunda escalera; a la derecha o poniente, con otra vivienda del inmueble llamado tercera fase y patio interior de luces (occidental); a la izquierda u oriente, con la vivienda número 4 de esta misma planta en la segunda escalera, y al fondo o sur, con el vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida del Doctor Rafael O'Shanahan, actualmente denominada avenida de Néstor.

Cuota: Le corresponde de 0,60 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 182, folio 144, tomo 2.134, finca número 15.400.

Tipo: 13.815.000 pesetas.

Un grupo de 22 cuotas de las 3436 (22/3436) que se concreta en plaza de garaje, señalada con la sigla II-14, en el primer sótano, tipo C, de la siguiente finca urbana:

Número 1. Local de garaje-aparcamiento constituido por el primer y segundo sótanos del inmueble segunda fase del total edificio «Campo España», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El edificio, exterior unitario, son tres contiguos inmuebles, denominados primera, segunda y tercera fase.

A la segunda fase corresponde el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida Néstor, antes avenida Rafael O'Shanahan.

El acceso a estos locales de garaje se realiza mediante dos rampas descendentes, con entradas ubicadas en la primera fase número 7 de la avenida de Juan XXIII y en la segunda fase (número 4 de la avenida Néstor).

Ocupan estos locales 1.799 metros cuadrados de aproximada superficie en el primer sótano, y 1.693 metros cuadrados aproximadamente en el segundo sótano, que hacen por tanto 3.492 metros cuadrados en conjunto.

Se hallan en plena abierta y directa comunicación con las correspondientes plantas de sótanos de los contiguos inmuebles denominados primera fase y tercera fase del total edificio «Campo España», de manera que el tránsito por tales dos plantas subterráneas de las tres fases (con rampas de intercomunicación) puede verificarse como por una sola unidad de aparcamiento.

Linderos perimetrales: Al norte, con el subsuelo de la avenida de Juan XXIII; al este, con las correspondientes plantas de sótano del inmueble «Campo de España», primera fase; al sur, con el subsuelo de la avenida de Néstor, antes avenida de Rafael O'Shanahan, y al oeste, con las plantas de sótano de la tercera fase del edificio «Campo España». Cuota: Le corresponde el 11,18 por 100. Condominio del local: Esta finca urbana, primera, y segundo sótanos de la segunda fase, constituye a su vez una

comunidad ordinaria de dominio que se estima integrada por 3.436 iguales e indivisas participaciones.

Estas cuotas indivisas se consideran estructuradas en 147 grupos o conjuntos, representativos de otras 147 plazas de garaje o aparcamientos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 2.134, libro 182, folio 146, finca número 15.402.

Tipo: 1.737.000 pesetas.

Un grupo de 20 cuotas de las 3.436 (22/3436) que se concreta en plaza de garaje, señalada con la sigla II-16, en el primer sótano, tipo C, de la siguiente finca urbana:

Número 1. Local de garaje-aparcamiento constituido por el primer y segundo sótano, del inmueble segunda fase del total edificio «Campo España», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El edificio, exterior unitario, son tres contiguos inmuebles, denominados primera, segunda y tercera fase.

A la segunda fase corresponde el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida Néstor, antes avenida Rafael O'Shanahan.

El acceso a estos locales de garaje se realiza mediante dos rampas descendentes, con entradas ubicadas en la primera fase número 7 de la avenida de Juan XXIII y en la segunda fase (número 4 de la avenida de Néstor).

Ocupan estos locales 1.799 metros cuadrados de aproximada superficie en el primer sótano y 1.693 metros cuadrados aproximadamente en el segundo sótano, que hacen por tanto 3.492 metros cuadrados en conjunto.

Se hallan en plena abierta y directa comunicación con las correspondientes plantas de sótanos de los contiguos inmuebles denominados primera fase y tercera fase del total edificio «Campo España», de manera que el tránsito por tales dos plantas subterráneas de las tres fases (con rampas de intercomunicación) puede verificarse como por una sola unidad de aparcamiento.

Linderos perimetrales: Al norte, con el subsuelo de la avenida de Juan XXIII; al este, con las correspondientes plantas de sótano del inmueble «Campo de España», primera fase; al sur, con el subsuelo de la avenida de Néstor, antes avenida, Rafael O'Shanahan, y al oeste, con las plantas de sótano de la tercera fase del edificio «Campo España». Cuota: Le corresponde el 11,18 por 100. Condominio del local: Esta finca urbana, primera y segundo sótanos de la segunda fase, constituye a su vez una comunidad ordinaria de dominio que se estima integrada por 3.436 iguales e indivisas participaciones.

Estas cuotas indivisas se consideran estructuradas en 147 grupos o conjuntos, representativos de otras 147 plazas de garaje o aparcamientos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 2.134, libro 182, folio 147, finca número 15.404.

Tipo: 1.737.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—65.963.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 132/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María Teresa Nájera Tobaruella; los herederos desconocidos de la codemandada fallecida doña María Ventura Margarita Tobaruella Martínez, don José Mihi Rodríguez, sobre reclamación de costas de ejecución, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el siguiente bien inmueble de los ejecutados propiedad del codemandado y su esposa:

Casa vivienda en el pueblo de Linares, calle Los Francos, número 25, finca registral número 9.601, tomo 221, libro 219, folio 83. Valoración pericial del bien: 6.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén):

Primero: Día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segundo: Día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercero: Día 11 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y C. judiciales número 2061-0000 17-0132-93 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.941.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero (771), en representación de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Verdigel, Sociedad Limitada», don Gabriel Sancho Grande, doña África Sánchez Morales, doña Adriana García Tamarit, don Juan Jiménez Mures, doña Antonia de las Heras, don Antonio Vicente Sánchez y doña Alicia Sierra Sierra y don Manuel Magro de la Torre, representado este último por la Pro-

curador doña María Dolores Álvarez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Magro de la Torre y doña Adriana García Tamarit.

1. Finca registral número 20.519, hoy 14.697. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sita en Fuenlabrada, calle Higueral, número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.287.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00710/1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—65.986.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos al número 35/1998, a instancia de «Sociedad de Comercialización (Etrambus), Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pemathor, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Montaner, número 60, 1.ª, 4.ª (Barcelona), y contra doña Asunción Pastor González, Administradora única, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Castellón, número 10, planta baja, Elda (Alicante), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Riaño Valentín. En Madrid a 25 de noviembre de 1998.

El anterior escrito de la Procuradora señora Gómez Lora, únase a los autos de referencia y conforme se interesa en el mismo, dado el ignorado paradero de los demandados, emplácese mediante edictos, uno de cuyos ejemplares será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el otro fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero a dicha Procuradora para que cuide de su cumplimiento. Lo que así se propone y firma.—Firmado y rubricado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y emplazamiento en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.128.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Joaquina Guapo Méndez y don Salvador Naranjo Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.